



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1246-26

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley n.º 13.981, artículo 17 apartados 1 y 3 inciso h) del Anexo I del Decreto n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19 y Resolución P.G. n.º 95/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 1213/25, el expediente PG.SA-1246-26, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la contratación del sistema de copias de respaldo Backup Exec simple con soporte por el término de dos (2) años y, la adquisición de una (1) licencia Magnet Forensis AXIOM por el término de un (1) año, ambas para el Ministerio Público, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General a fs. 1/4, 10, 21/22, 24 y 32, acompañando especificaciones técnicas y justiprecio, siendo avalado por la Secretaría de Innovación y Experiencia Digital de la Procuración General a fs. 6 y 25.

Que a fs. 26, la Secretaría de Administración indica que atento las restricción presupuestaria existente, se gestione la contratación de una (1) licencia Magnet Forensis AXIOM.

Que a fs. 1 la Subsecretaría de Informática informa un justiprecio para el sistema de copias de respaldo Backup Exec que asciende a la suma de USD 57.900,00 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON CERO CENTAVOS) y a fs. 24 justiprecio para la adquisición de la licencia Magnet Forensis AXIOM que asciende a la suma de USD 11.546,30 (ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON TREINTA CENTAVOS), siendo ambas licencias equivalentes a \$ 106.947.302,00 (CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON CERO CENTAVOS), de acuerdo a lo que surge de fs. 27 y a la cotización del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina de fecha 25/09/2026, según consta a fs. 28.

Que, en consecuencia, el presente trámite se encuadrará como Licitación Pública, bajo la modalidad de orden de compra cerrada, gestionándose a través del Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) con el número de Proceso PBAC n.º 2-1150-LPU26.

Que el Departamento Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva del gasto con cargo a las partidas del ejercicio 2026 a través de la Solicitud de Gasto PBAC n.º 2-6923-SG26 obrante a fs. 31.

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución n.º 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, y obra a fs. 33/37.

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Condiciones Particulares, que junto con las Especificaciones Técnicas y Anexos han de regir la contratación que se propicia, obrando los mismos a fs. 38/55.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 de la Const. de la Prov. de Bs. As., arts. 1.º, 2.º y 20 primera parte de la Ley n.º 14.442 y SCBA, causa I. 72.447, "Procuradora General c/ Prov. de Buenos Aires. Inconstitucionalidad ley 14442", 29-05-2019),

RESUELVE:

Artículo 1.º: Autorizar el llamado a Licitación Pública que se gestionará mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el Proceso de Compra n.º 2-1150-LPU26, cuyo objeto es la contratación del sistema de copias de respaldo Backup Exec simple con soporte por el término de dos (2) años y, la adquisición de una (1) licencia Magnet Forensis AXIOM, por el término de un (1) año, ambas para el Ministerio Público.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1246-26

Artículo 2.º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos obrantes a fs. 33/55, que rigen el trámite autorizado por el artículo 1.º de la presente Resolución.

Artículo 3.º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que rigen la Licitación Pública autorizada por el artículo 1.º de la presente Resolución, se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial y en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar>.

Artículo 4.º: Delegar por razones operativas en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, la publicación en el Boletín Oficial, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público.

Artículo 5.º: Establecer que oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. n.º 349/18 y S.P. P.G. n.º 228/21.

Artículo 6.º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º será atendido con cargo a las partidas del ejercicio 2026, de acuerdo a la imputación presupuestaria preventiva obrante a fs. 31.

Artículo 7.º: Registrar la presente Resolución. Cumplido, pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.

Digitally signed by
Dr. CONTE GRAND,JULIO
MARCELO
Procurador General de la
Suprema Corte de Justicia
PROCURACION GENERAL -
PROCURACION GENERAL
Procuracion General

08/10/2026 16:48:48

Digitally signed by
Dr. PETTORUTI,CARLOS
ENRIQUE
Secretario de la Procuración
General
SECRETARIA GENERAL -
SECRETARIA GENERAL DE
LA PROCURACION

09/10/2026 13:29:15